



IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1215-11404-13	11. Coordinador de Servicio Social*	Xalapa

Base legal

Ley Orgánica: Artículos 29 fracc. V-A, 81 fracc. IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracc. I y 112.

Estatuto General: Artículos 1, 4 fracc. II, 113 fracc. VI, 117 fracc. II y 336.

Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.

Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Xalapa aprobado por el Consejo Universitario General celebrada el día 3 de diciembre de 2018: Artículos 18 fracc. XI; del 19 al 21; 43 y 44.

Objetivo

Responsable de brindar apoyo y colaboración al alumno para que resuelva dudas académicas y profesionales relativas al servicio social, manteniendo comunicación estrecha con académicos y autoridades de las unidades receptoras. El servicio social se encuentra regulado con base en lo establecido por el Estatuto de los Alumnos 2008 y el Reglamento de Servicio Social de la Universidad Veracruzana. *(Artículo 43 del Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Xalapa)*

Ubicación de la estructura



Autoridad lineal _____

* Puesto honorífico y será propuesto por el Director de la Facultad, designado y removido por la Junta Académica **duran** en sus funciones tres años y pueden ser elegidos por un periodo más de acuerdo con su desempeño.

Atribuciones

1. Acordar con el Director en el ámbito de su competencia. *(Artículo 44 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Xalapa)*
2. Organizar en colaboración con el personal académico que imparte la experiencia educativa de servicio social, una plática de inducción a los alumnos con respecto a las funciones que desempeñará en el área a la que se incorporará, así como de sus derechos y obligaciones. *(Artículo 44 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Xalapa)*
3. Solicitar anualmente a dicho personal académico, una evaluación del programa de servicio social para las mejoras a que haya lugar, así como un informe semestral de la evaluación realizada a las unidades receptoras. *(Artículo 44 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Xalapa)*
4. Valorar las condiciones que la Unidad Receptora ofrece para el desarrollo profesional del alumno en servicio social. *(Artículo 44 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Xalapa)*




[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Universidad Veracruzana

5. Evaluar la Unidad Receptora como ámbito de experiencias de aprendizaje de los prestadores de servicio social. *(Artículo 44 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Xalapa)*
6. Mantener estrecha comunicación con el Director para acordar estrategias de trabajo con base en el Plan de Desarrollo de la Entidad Académica. *(Artículo 21 del Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Xalapa)*
7. Entregar a la Dirección un informe semestral de actividades. *(Artículo 44 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Xalapa)*

 Mtra. Sandra Luz González Herrera Directora de la Facultad de Bioanálisis Xalapa	 Dr. Pedro Gutiérrez Aguilar Director General del Área Académica de Ciencias de la Salud	 Ing. Alvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	3/diciembre/2018	4/diciembre/2018
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor